

## INFORMA

Como continuación del mensaje de fecha 10 de enero, la administración ha comunicado a **CCOO** que:

“Analizada la evolución de la situación de los accesos a los inmuebles en las áreas geográficas afectadas por la nevada, así como las condiciones adversas para la realización de desplazamientos, de acuerdo con la Instrucción de la Secretaría General de Función Pública, extendemos los efectos de la anterior comunicación hasta el **día 17 de enero inclusive**, por lo que las empleadas y empleados públicos deberán hacer uso del teletrabajo en ese periodo temporal, salvo en aquellos supuestos en los que la fórmula de trabajo presencial resulte imprescindible para el mantenimiento de los servicios esenciales a la ciudadanía.

Salvo comunicación en contra, el día 18 de enero se recuperarán las modalidades de prestación del servicio que correspondan en cada caso.”

Madrid, 12 de enero de 2021



C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid  
☎ 91-583.11.98 - 📠 91-583.11.97  
✉ [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es)  
🌐 [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)

